

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO

15365 *Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Guadiana de sometimiento a información pública de resolución de otorgamiento de concesión de aguas subterráneas en los términos municipales de Mota de Cuervo (Cuenca), Las Mesas (Cuenca) y Villarrobledo (Albacete) - 3524/2018.*

Con fecha 18/02/2025, este Organismo de cuenca ha dictado Resolución de otorgamiento de concesión de aguas subterráneas respecto de un aprovechamiento localizado en el término municipal de Mesas (Las) (Cuenca), cuyas características principales se reseñan a continuación:

Referencia: 3524/2018 (P-907)

Titular: HIJOS DE JULIAN MORENO S.L. (B02232387).

Procedencia del agua: Masa de agua subterránea Mancha Occidental II.

Ubicación de la captación: (Coordenadas referenciadas según sistema ETRS-89)

CAPTACIÓN	TERMINO	PROVINCIA	POLIGONO	PARCELA	X	Y
1	Mota del Cuervo	Cuenca	23	11	517.207	4.360.725
2	Mesas (Las)	Cuenca	20	91	522.726	4.354.071
3	Villarrobledo	Albacete	165	1	527.569	4.338.232

Características de los usos:

Uso nº 1: Doméstico (260 m³) en el término municipal de Mota del Cuervo (Cuenca)

Uso nº 2: 9,46 ha de Riego Leñosos en el término municipal de Las Mesas (Cuenca)

Uso nº 3: 18,17 ha de Riego Leñosos en el término municipal de Villarrobledo (Albacete)

Localización de los usos:

Polígono 23 parcela 11 de Mota del Cuervo (Cuenca)

Polígono 20 parcelas 70, 88, 89, 91, 94, 98 y 99 de Las Mesas (Cuenca)

Polígono 165 parcelas 1 y 33 de Villarrobledo (Albacete)

Dotación máxima anual concedida: 1.673,724 m³/ha/año (excepto para el caso cultivos leñosos que será de 1.500 m³/ha/año) y 260 m³ (Doméstico).

Volumen máximo anual otorgado que puede aprovecharse: 46.505 m³, excepto para el caso de cultivos leñosos (donde se incluyen 260 m³ del uso doméstico),

Caudal máximo instantáneo: 18,15 l/s.

Caudal medio equivalente: 1,47 l/s., excepto en el caso de leñosos.

Volumen destinado a la recuperación de la Masa de agua subterránea:
38.879,94 m³/año.

Plazo de la concesión: Hasta el 31 de diciembre de 2035.

Lo que, de conformidad con el artículo 116.6 del Reglamento de Dominio Público Hidráulico, aprobado por RD 849/1986, se hace público para general conocimiento, durante un plazo de (20) días, contados a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Ciudad Real, 15 de abril de 2025.- Comisaria de Aguas, María Hayas López.

ID: A250018142-1